



SESIÓN N° 11/2016 EXTRAORDINARIA
CONCEJO MUNICIPAL DE MEJILLONES

Se deja constancia que la presente, es una transcripción de lo hablado en el Concejo Municipal N° 11/2016 Extraordinaria.

En Mejillones Miércoles 23 de Marzo 2016, siendo las 16:18 horas, se llevó a efecto la sesión N° 11/2016 Extraordinaria, bajo la presidencia del Señor Marcelino Carvajal Ferreira, Alcalde de la Comuna, actuó como Ministro de Fe el Señor Samuel Hidalgo Palacios, Secretario Municipal, y asistieron los siguientes Concejales:

Señora Luz Vargas Herrera.
Señor Sídney Biaggini Ocaranza.
Señor Guillermo Ferreira Díaz.
Señor Marcelo Valdovino Rodríguez.
Señora Fanny García Navarrete.

Invitados I.M.M: Sr. Marcelino Carvajal, Alcalde y Pdte. del Concejo.
Sra. M^a Soledad Santander, Administradora Municipal.
Sra. Tatiana Cortés, Asesora Jurídica.
Sr. Aarón Oliveros, Director de Obras Municipales.
Sra. Ximena Ponce, Arquitecta Unidad de Proyectos MINVU.
Srta. Soo Hip, Arquitecta Unidad de Proyectos MINVU.
Sr. Luis Valdivieso, Arquitecto Consultor MINVU.
Sr. Enrique Venegas, Director DIDECO.
Medios de Comunicación, Mejillones T.V.

PUNTOS A TRATAR:

- 1.- Aprobar cofinanciamiento de construcción de diversas plazas en la comuna.
- 2.- Aprobar modificación de Reglamento de Becas Estudiantiles.

PRIMER PUNTO

- Aprobar cofinanciamiento de construcción de Diversas Plazas en la comuna.

Sr. Marcelino Carvajal, Pdte. del Concejo; se llamó a reunión extraordinaria porque hay dos instancias que necesitan de aprobación. Los Profesionales representantes del MINVU vienen a explicarnos cuánto son los millones que en algún minuto el Municipio podría apalancar para éste proyecto, el presupuesto de éste año está aprobado y no se podrían hacer modificaciones presupuestarias hasta que no se generen mayores recursos, por lo tanto como no es una necesidad urgente, el MINVU necesita que el Concejo acuerde y apruebe un compromiso para gastos al presupuesto del 2017 (compromiso de arrastre), si no se perdería ese Mejoramiento para Diversas Plazas de la comuna.

Concejal Ferreira, el compromiso es como dice la Ley Orgánica de Municipalidades en su Art.8°, un convenio entre organismos del Estado. **Sr. Marcelino Carvajal, Pdte. del Concejo**; no es un convenio, es una firma de un compromiso para dejar platas en el presupuesto del año 2017 para el proyecto, porque todos los compromisos económicos del presupuesto que estén fuera son facultad del Concejo.

Sra. Ximena Ponce, Arquitecta Unidad Proyectos MINVU; agradece la oportunidad y la posibilidad que les otorgan al presentar el proyecto importantísimo que forma parte del Programa Concursable para Espacios Públicos que el MINVU tiene durante todos los años. El proyecto es una postulación que hizo el Municipio el año 2014 que ya se desarrolló en etapa de diseño, mediante una comisión que es integrada por el Municipio, SERVIU y la Seremi MINVU. El proyecto en cuestión es sobre Plazas de Mejillones en el sector de Casa de Máquinas, sector que presenta un gran deterioro y eso fue reflejado en la postulación de mejoras de espacios públicos, por lo que fue seleccionado. Ahora se mostrará la etapa finalizada de diseño que se logró terminar el 2015. Por el momento su ejecución se está postulando mediante el financiamiento MINVU. Lo que explicaba el Alcalde es cierto, ya que contamos con un financiamiento tope en el programa que son \$30 mil UF, alrededor de \$750 millones y como el proyecto supera ese monto, el resto podría ser financiado tanto por el Municipio como por el FNDR. El Municipio en el marco del programa también tiene un porcentaje de postulación que está establecido de acuerdo a la comuna y es el 18%. El diseño tuvo su instancia de participación ciudadana, en cada una de las etapas hubo un proceso de revisión por parte de la comisión y además hubo un visto bueno al final por parte del SERVIU para la posterior etapa de ejecución.

Programa Concursable Espacios Públicos

Seremi MINVU – SERVIU Región de Antofagasta
Marzo 2016

CONTEXTO GENERAL

Programa Obras de Espacios Públicos

Objetivo: Tiene por objetivo financiar obras de recuperación del espacio colectivo y ciudadano, atendiendo la demanda de espacios emblemáticos deteriorados, en áreas urbanas consolidadas, tanto de valor patrimonial, como también áreas urbanas de escasos recursos. Las obras que se ejecuten con este programa tendrán por objeto reconocer y proteger el Patrimonio Urbano, reforzar la identidad local y mejorar la calidad de vida de los ciudadanos, transformando estos lugares en espacios públicos equipados, seguros y adecuados para el descanso, el esparcimiento y el encuentro social.

A quien está dirigido:

Programa es Postulado por los Municipios

Alcance: El Programa permite construir obras nuevas o rehabilitar obras existentes, tales como iluminación, mobiliario urbano, soluciones básicas de aguas lluvias, conformación y mejoramiento de áreas verdes, zonas de juego, recreación, equipamiento menor como quioscos, odeones, juegos infantiles, y otras similares, a fin de permitir la recuperación de plazas, plazoletas, avenidas, calles, pasajes, paseos, sendas peatonales y de otros espacios urbanos.

Estado de Situación - Calendario

- xx Abril de 2016 : Vence plazo Recepción de Proyectos Postulantes en SEREMI MINVU
- xx Mayo 2016 : Revisión y Validación de las postulaciones por MINVU, SERVIU.
- xx Mayo 2016 : Ingreso al BIP proyectos priorizados
- xx Mayo 2016 : Envío a Subsecretaría Lista Proyectos Priorizados.
- Actualmente** : Proceso Cerrado a postulación 2015. Los proyectos podrán postular al Proceso Presupuestario 2016

Sr. Luis Valdivieso, Arquitecto Consultor MINVU; él es quien desarrolló el diseño del proyecto, proyecto que pasa por la participación ciudadana y posteriormente es revisado por una parte técnica de Municipio, del Serviu y del Ministerio.

El proyecto se divide en 3 etapas: de levantamiento (reuniones para ver las necesidades de la gente), desarrollo y entrega final, lo que está demarcado con rojo es lo que definió el proyecto a intervenir, Plz. Pt. Angamos (entre Av. O'Higgins y A. Pérez Canto), Plz. Pta. Rieles (eje longitudinal de Av. O'Higgins) y Plz. Pedacito de Cielo.

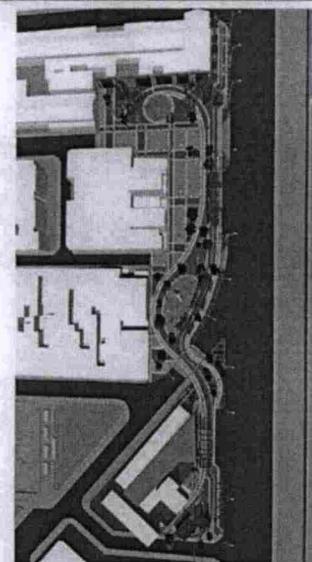
PROYECTO

"CONSTRUCCIÓN DIVERSAS PLAZAS MEJILLONES"

	Plaza Punta Angamos, de 438 m2. Está ubicada entre las calles Av. Bernardo O'Higgins y Arturo Pérez Canto.	
	Plaza Punta de Rieles, de 541 m2. El proyecto se ubica a un costado en el eje longitudinal de la Avda. O'Higgins.	
	Plaza Pedacito de Cielo, de 607 m2. El proyecto se ubica a un costado en el eje longitudinal de la Avda. O'Higgins.	
TOTAL SUP. POSTULADA	1586 M2	



	Estanque de agua 1.184 m2 aprox.	
	Pasaje Arturo Perez Canto 101 m2 aprox.	
	Calle diagonal O'higgins, total 57.5 m2 aprox.	
SUPERFICIE ADICIONAL	1342.5 M2	



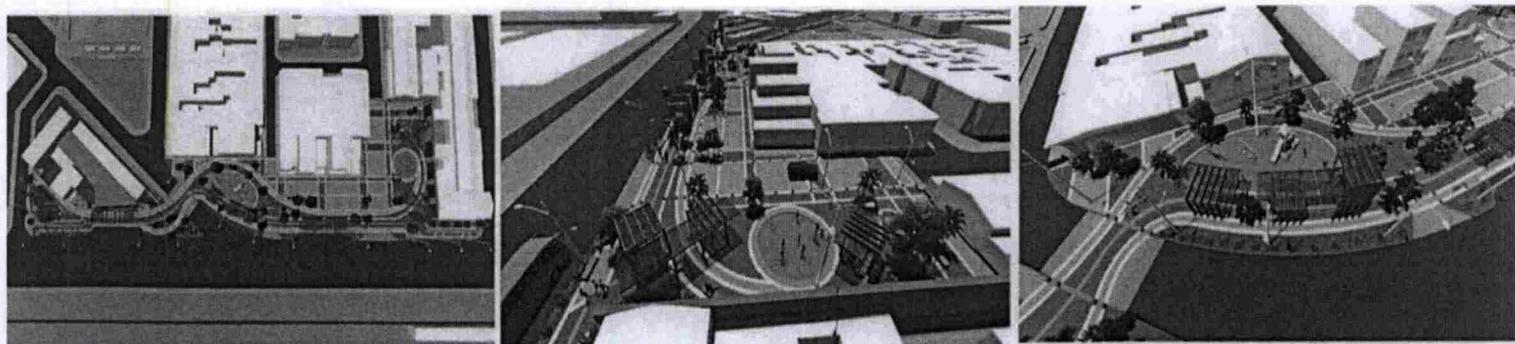
Superficie total: 3.623, 70 m2

Lo que se logra rescatar es la importancia que tiene el eje de Av. O'Higgins, ya que une a Mejillones de mar a desierto, atraviesa toda la ciudad y a la vez la divide en dos. Rememorando el Ferrocarril aparece casi frente al Estadio un estanque de color blanco que servía de acopio y que está anclado al piso, además se encontraba en terrenos cerca de la

maestranza del FF.CC otro estanque parecido en sus dimensiones, con la diferencia que ese se eleva (en altura), ese eje que une a los estanques se le llamará: eje Maestranza.

Sr. Marcelino Carvajal, Pdte. del Concejo; ¿el terreno donde está el estanque blanco es del FF.CC? **Sr. Luis Valdivieso, Arq. Consultor MINVU;** sí.

Se entiende entonces que el proyecto se desarrollará en los ejes O'Higgins y Maestranza, el eje O'Higgins tiene una serie de servicios o elementos connotativos y de importancia, como lo son: el borde costero, el muelle, Terminal de buses, la Compañía de Bomberos, el Consultorio, la Escuela, el Estadio, el Jardín y el Polideportivo. En cuanto al eje Maestranza se encuentran innumerables Plazas: Pl. JV N°7, Multicancha JV N°7, Pl. Las palmeras (entre Pérez Canto y Cruz Martínez), Pl. Diagonal O'Higgins, Pl. del Jardín Infantil y Pl. Las Gaviotas. En el cruce de ambos ejes existen: aceras en mal estado, señaléticas, escasas áreas verdes y paradas de buses que trasladan gente a las faenas. También observa que el pasar de la calle L. Cruz Martínez se ve truncado por un callejón que se genera con la existencia del estanque blanco, quitando espacio y generando la falta de estacionamientos, por lo que se considera en el proyecto, 3 sectores claramente definidos y en ellos habrá: lugar para estacionamientos, zonas de esparcimientos, áreas verdes y sombreaderos, a su vez se identificarán 3 áreas de accesos: la primera por el edificio público que es el Jardín Infantil, central de barrio y la última que llevaría a conocer la historia de la Casa de Máquinas (callejón), acompañados todos los accesos por el sentido de tránsito que recorrerían personas por la longitudinal de la Av. O'Higgins. Las estructuras de las sombrillas se diseñan conforme a la altura de los estanques, bajas y en elevación, estarán situadas en las 3 zonas ya descritas y su materialidad será de madera laminada. El Objetivo primordial será que ya no serán 3 plazas independientes, sino un gran recorrido, un elemento continuo sacado de las diversas plazas.



Donde estaba el estanque blanco, porque la idea es eliminarlo, se quiere implementar juegos de agua haciendo remembranza a aquel estanque (bomba enterrada), obviamente también habrán bancas y basureros anti vandálicos y segregadores esféricos para separar los vehículos del peatón. Los elementos existentes, esculturas de Hormiguitas, que están fuera del Jardín se reubicarán, pero en el mismo sector, además se demolerán las aceras que están en mal estado. Al sacar el estanque se creará un muro medianero, ya existente pero en deterioro, que incorporará imágenes de la historia de Mejillones referente a la Casa de Máquinas. La tasación del terreno el año 2014 donde está el estanque (terreno FF.CC) fue de \$62 millones de pesos y el presupuesto de la obra son de \$944.124 millones.

* Valor terreno 4 UF/m². Superficie terreno FCAB: 684,72 m²

Sra. Ximena Ponce, Arq. U. Proyectos MINVU; el FNDR observa que ojalá que los juegos se encuentran bajo sombra, de modo que los niños al salir del Jardín pudieran mantener la protección de la que vienen. **Sr. Luis Valdivieso, Arq. Consultor MINVU;** en ese acceso los juegos infantiles serán para niños más pequeños.

Como ya lo dijo la idea central es darle continuidad al paseo y que las plazas se vean como en un conjunto, también que todos los espacios públicos de circulación tengan sombras y que se vayan mezclando con la parte arbórea del proyecto.

Concejal Biaggini, ¿el terreno es el suficiente para todo el proyecto que muestran? **Sr. Luis Valdivieso, Arq. Consultor MINVU**; sí. **Concejal**, esa es una plaza nueva y a 300 mts. existe la plaza de Casa de Máquinas, a 100 mts. más arriba está la de la Diagonal O'Higgins y donde dicen Uds. que está la plaza de las palmeras, se está haciendo una nueva plaza. **Sr. Marcelino Carvajal, Pdte. del Concejo**; ¿la plaza de las palmeras la tienen considerada en éste proyecto? **Sr. Luis Valdivieso, Arq. Consultor MINVU**; no, el asunto es que se les llamó plazas porque son espacios casi residuales, cree que el proyecto va más por el nombre de "Paseo". **Concejal**, paseo debiese llamarse, porque 4 plazas en 300 mts. es demasiado, está lindo proyecto.

Sra. Ximena Ponce, Arq. U. Proyectos MINVU; cuando se hizo la postulación por parte del Municipio habían nombres originales de distintas plazas, por lo que se agrupó como "diversas plazas", pero insiste que fue el nombre asociado a la postulación, efectivamente la contraparte les observó que el proyecto era un paseo en torno a una Avda. importante de la ciudad que se desarrolla de mar a desierto.

Sr. Luis Valdivieso, Arq. Consultor MINVU; el proyecto incorpora las necesidades que tiene el barrio y a su vez no tiene que ver necesariamente con él, sino que tiene que ver con la importancia de uno de los ejes importantes de la ciudad, que es Av. O'Higgins. **Concejal Biaggini**, el proyecto por el momento sería súper lindo porque hay solo tierra.

Concejal Ferreira, cuando hay involucrada plata Municipal que se traspasará en éste caso al proyecto, la Ley Orgánica de Municipalidades habla de convenios, no de compromisos, para ese traspaso ¿hay un convenio? **Sr. Marcelino Carvajal, Pdte. del Concejo**; nosotros comprometemos el presupuesto para ciertos arreglos, etc. y eso es facultad del Concejo, y es lo que se quiere hacer ahora, acordar si estamos o no de acuerdo en tener esa plata, firmar un compromiso para dejar esos recursos para el año 2017, no es firma de convenio entre organismos del Estado, eso ya los tienen y son amplios. **Sra. Tatiana Cortés, Asesora Jurídica**; en éste caso sólo se quiere acordar para cooperar con tal obra, para asignar cierta cantidad de recursos en el presupuesto del 2017, es un acuerdo más.

Sra. Ximena Ponce, Arq. U. Proyectos MINVU; el incremento en superficie que tuvo el proyecto: superficie original 1.586 m2 y en el desarrollo se llegó a 3.623 m2. Con la entrega que hizo el Consultor a fines del 2015, se afinaron los presupuestos, por lo que se concluyó que el proyecto en total llega a un monto de \$1.037.323 millones.

PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DIVERSAS PLAZAS MEJILLONES"

COD BIP N° 30219474-0

ITEM	FUENTE FINANCIAMIENTO	AÑO 2016 M\$	AÑO 2017 M\$	TOTAL M\$
OBRAS CIVILES	SECTOR	232.507	554.633	787.140
OBRAS CIVILES	MUNICIPAL	-	138.945	138.945
OBRAS CIVILES	FNDR	-	18.039	18.039
TERRENOS *	FNDR	70.699	-	70.699
GASTOS ADMINISTRATIVOS	SECTOR	1.385	1.615	3.000
CONSULTORÍAS	SECTOR	9.000	10.500	19.500
TOTAL		313.591	723.732	1.037.323

Los porcentajes de financiamiento de acuerdo a cada fuente son los siguientes:

	AÑO 2016 M\$	AÑO 2017 M\$	TOTAL M\$	%
SECTOR	242.892	566.748	809.640	78,05%
FNDR	70.699	18.039	88.738	8,55%
MUNICIPAL	-	138.945	138.945	13,39%
			1.037.323	

Al FNDR se le pide sólo por concepto de terreno (obras civiles) y el programa del MINVU asume \$809.640 millones.

Concejal Biaggini, ¿en éste momento esa plata la tiene el MINVU? **Sra. Ximena Ponce, Arq. U. Proyectos MINVU**; tenemos asignados los \$242.842, el 2017 nos corresponderían \$566.748 y ese año les pediríamos el monto al Municipio.

PROYECTO

“CONSTRUCCIÓN DIVERSAS PLAZAS MEJILLONES”

COD BIP N° 30219474-0

• **Calendario de inversiones:**

FUENTE	ITEM	MONEDA	PAGADO AL 31-12-2015	SOLICITADO PARA 2016	SALDO POR INVERTIR	COSTO TOTAL
SECTORIAL	OBRAS CIVILES	M\$	0	232.507	554.633	787.140
SECTORIAL	GASTOS ADMINISTRATIVOS	M\$	0	1.385	1.615	3.000
SECTORIAL	CONSULTORÍAS	M\$	0	9.000	10.500	19.500
F.N.D.R.	TERRENOS COMPRA	M\$	0	70.699	0	70.699
MUNICIPAL	OBRAS CIVILES	M\$	0	0	138.945	138.945
F.N.D.R.	OBRAS CIVILES	M\$	0	0	18.039	18.039
TOTAL		M\$	0	313.591	723.732	1.037.323

Moneda IDI: 31-12-2014

Tipo de Cambio: 607,38 \$/US\$

Total: Mil treinta y siete millones trecientos veintitrés pesos

Sra. Tatiana Cortés, Asesora Jurídica; en la partida de “terrenos compra”, la trasferencia de terreno, la inscripción queda a nombre de... **Sra. Ximena Ponce, Arq. U. Proyectos MINVU**; de quien adquiere los terrenos, en éste caso Serviú, pero la administración sería Municipal. **Abogada**, ¿y la administración comprende todas las facultades para poder intervenirlas? **Sra. Ximena Ponce, Arq. U. Proyectos MINVU**; se podría revisar ese tema con los abogados del Serviú para que el terreno quede a nombre del Municipio, ya que nuestro Seremi está haciendo gestiones para que quede en comodato a 50 años, que es lo que permite el programa.

Concejal Fanny, su pregunta era referente al estanque, ¿FF.CC está dispuesto a vender? **Sra. Ximena Ponce, Arq. U. Proyectos MINVU**; sí. **Sr. Marcelino Carvajal, Pdte. del Concejo**; cobraron carísimo, podría haber sido un aporte a la ciudad.

Sra. Ximena Ponce, Arq. U. Proyectos MINVU; aprovecha e invita a participar del próximo llamado que se inicia en abril y termina en mayo, van a comunicar formalmente la fecha.

Concejal Luz, ¿la iniciación del proyecto cuando sería? **Sra. Ximena Ponce, Arq. U. Proyectos MINVU**; en éste momento Serviú está en la elaboración de base, una vez que el RS se vaya a planificación presupuestaria el MINVU pide las platas comprometidas en nuestra cartera y una vez decretadas, se podrá recién llamar a licitación, podría ser en junio. **Sr. Marcelino Carvajal, Pdte. del Concejo**; ¿caemos en el reajuste? **Sra. Ximena Ponce, Arq. U. Proyectos MINVU**; no. **Concejal**, ¿van a poner árboles tan grandes? **Sr. Luis Valdivieso, Arq. Consultor MINVU**; tan grandes no, de todos modos trabaja con un paisajista de la zona que sabe cuáles son las especies de árboles y flores que crecen en el territorio y lo más importante es la inspección que se hace cuando se construye, porque muchas veces hacen el hoyo, ponen el árbol y se acaba, lamentablemente en la zona norte se prioriza todo lo que es construcción y no área verde.



Sr. Marcelino Carvajal, Pdte. del Concejo; indica a Señores Concejales procedan a votar, procede a preguntar:

Concejal Fanny	APRUEBA
Concejal Biaggini	APRUEBA
Concejal Valdovino	APRUEBA
Concejal Ferreira	APRUEBA
Concejal Luz	APRUEBA
Alcalde Marcelino Carvajal, Pdte. del Concejo	APRUEBA

Concejo Municipal APRUEBA cofinanciamiento de construcción de Diversas Plazas en la comuna para el presupuesto 2017.

SEGUNDO PUNTO

- Aprobar modificación de Reglamento de Becas Estudiantiles.

Sr. Enrique Venegas, Director DIDECO; entrega Reglamento a cada uno de los Concejales.

Existe un reglamento de Becas que fue aprobado el 07 de abril del 2007 y dada las circunstancias se le ha hecho una modificación (que tienen que aprobar), ya que hoy en día se implementa un programa de Gobierno que se llama “Chile sin papeleo”, por lo que la postulación a éste beneficio se hará mediante la plataforma de la Municipalidad a través de un link que se llama de la misma manera, “Chile sin papeleo”, los estudiantes que participen de éste beneficio en vez de entrevistarse con el Asistente Social y de llevar un montón de documentos, llenarán solamente una base de datos y cargarán los antecedentes en la página del Municipio: certificado de matrícula, certificado de alumno regular, liquidaciones de sueldo, etc., entonces el Asistente Social revisa si está todo el línea (si está ok) y automáticamente quedan postulando.

Concejal Luz, ¿significa que no todos van a quedar?, lo dice por las liquidaciones de sueldo. **Sr. Enrique Venegas, Director DIDECO;** no significa que no vayan a quedar, sino que todas las personas tienen que acreditar algún ingreso, es el mismo trámite que se hace actualmente, con la diferencia que ahora se hará a través de la página del Municipio y los que no tengan ingresos permanentes tendrán que descargar un formulario porque deben acreditar ingresos esporádicos de igual manera.

Para poder postular tienen que tener la “Clave única” que es la que entrega el Registro Civil y la Oficina Municipal de la Juventud es la que está asesorando a todos los chicos para que acudan a sacarla. Una vez que ya están postulando, se evalúa igual que siempre, si están todos los antecedentes, se hace una nómina de las personas, especie de ranking de quiénes tienen las mayores necesidades, es el mismo sistema de siempre, lo único que varía es la postulación que ahora es vía on line.

Sr. Marcelino Carvajal, Pdte. del Concejo; pasa que ahora entramos al sistema de “Chile sin papeleo” para hacer más ágil a los organismos del Estado y para que la gente se evite una serie de trámites.

Sr. Enrique Venegas, Director DIDECO; lo otro que se modifica son los montos que en el Reglamento anterior decía que eran \$20, \$30 y \$40 mil pesos porque evidentemente no es así, al igual que la cantidad de pasajes y además se hizo unas variaciones de los documentos que se solicitaban, actualizando el Formulario 22 y 29, certificado que entregó a Oficina Municipal de la Juventud por la participación en el voluntariado y que se le dará mayor puntaje a todos aquellos que participaron de él, también se modifica la ficha que permite la evaluación de cada uno de los postulantes (trámite interno).

Sr. Marcelino Carvajal, Pdte. del Concejo; comenta que antes tenían 5 becas para la Universidad de Antofagasta, hoy en día hay 65 jóvenes estudiando en esa casa de estudios y la mayoría en el área de medicina, debiéramos sentirnos orgullosos, ya que somos actores fundamentales en la educación de los jóvenes de la comuna. Dar 360 becas es significativo,

ya que dar a un padre la mitad para pasajes es un aporte a la economía de las familias, hemos sido facilitadores, es un granito de arena el que se les entrega, hoy en día tenemos médicos y una cantidad enorme de profesionales que llenan a sus padres de orgullo, la responsabilidad de la conducción de la ciudad está en nuestras manos, es cierto que en algunos casos nos hemos equivocado y que en algunos casos no hay reconocimiento, pero repite que la inversión en la educación es muy importante. Aprovecha y felicita a Enrique, va súper rápido, quiere que sepan que hoy el Dpto. Social es "en tu casa", no en tu barrio, porque hace visitas a domicilio, se reconoce que el Dpto. Social adquirió una modalidad y trato distinto y cree que es la línea que debió haber tenido hace mucho tiempo.

Concejal Ferreira, pide que se informe a la gente que será otra modalidad de postulación a las becas. **Sr. Enrique Venegas, Director DIDECO**; se hará, pero no se ha querido adelantar nada porque el link está operativo a partir del día lunes y se esperaba la instancia de aprobar el reglamento. De todas manera el lunes pasado ya se reunieron con los jóvenes y padres para explicar la modalidad de éste año, ya que ya habían comentarios.

Se procede a hacer lectura de Reglamento modificado para su aprobación.

REGLAMENTO DEL FONDO DE BECAS ESTUDIANTILES

TITULO I DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1°

Es un fondo administrado por la Municipalidad, que tiene por finalidad apoyar el ingreso y/o prosecución de estudios superiores y enseñanza media técnico profesional a jóvenes residentes de la comuna de Mejillones, que presenten un rendimiento académico acorde a las exigencias reglamentarias de la Beca y una realidad socioeconómica que no permita cubrir los gastos derivados de la educación.

La Municipalidad asignará los recursos destinados a este Fondo en el presupuesto de cada año, así también establecerá cualquier incremento y/o variación en el tipo y monto de ayudas estudiantiles.

Artículo 2°

La Dirección de Desarrollo Comunitario estará a cargo de la evaluación de los antecedentes socio económicos de los postulantes y renovantes, a través de la selección y adjudicación de dicho beneficio, informando antes de proceder a otorgar el beneficio, al Sr. Alcalde y al Honorable Concejo Municipal de los resultados finales.

Artículo 3°

Podrán postular a este beneficio aquellos alumnos que:

- Alumnos que cursen E. Media en la modalidad Técnico Profesional: y en especialidades que no se impartan en el Complejo Educacional Juan José Latorre.
- No se financiará a aquellos alumnos repitentes.



- Alumnos que cursen Enseñanza Superior, en Universidades Públicas, Universidades Privadas, Institutos de Formación Superior, y Centros de formación Técnica, con régimen o metodología académica normal. Por tanto, quedan excluidos los programas especiales a distancia.
- **Casos especiales estudios fuera del país (CONSULTA REALIZADA A LA CONTRALORIA REGIONAL)**
- Los alumnos que cursen E. Superior, solo podrán postular por el período que dure la Carrera y un período adicional que no podrá exceder:
 - 1 año, para aquellas carreras con duración de hasta seis semestres
 - 2 años, para aquellas carreras con duración de hasta 14 semestres

Artículo 4°

La Beca Municipal será compatible con los beneficios que otorguen el Estado e Instituciones de Educación Superior.

**TITULO II
DE LA DIFUSION, POSTULACION Y EVALUACION**

Artículo 5°

La Dirección de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de Mejillones, recepcionará la carta de solicitud del beneficio durante los meses de enero, febrero y marzo de cada año, la cual deberá ser dirigida al Alcalde y Honorable Concejo Municipal.

Artículo 6°

El proceso de verificación, evaluación y asignación de Becas, será durante los meses de Marzo y Abril de cada año.

Artículo 7°

Para completar el proceso de postulación los alumnos deberán ingresar al portal de la Ilustre Municipalidad de Mejillones, www.mejillones.cl, link municipios digitales / Postulación Beca Municipal, e ingresar todos los antecedentes y respaldos solicitados.

Automáticamente los antecedentes serán remitidos a los asistentes sociales de la DIDECO, quienes tendrán la responsabilidad de analizarlos y aprobar cada una de las postulaciones.

Los profesionales a cargo del programa utilizarán el formulario de Postulaciones que genera la página, el cual será recepcionado y evaluado de acuerdo al instructivo respectivo.

Cada una de estas variables tendrá un puntaje asociado en pauta de evaluación.

Documentación solicitada

Los alumnos Postulantes y Renovantes para optar al beneficio deberán presentar la siguiente documentación:

- a) Fotocopia de la cédula de identidad por ambos lados

- b) Presentar fotocopia simple de notas del año anterior
- c) Presentar certificado de alumno regular de Enseñanza Superior o comprobante de Matrícula.
- d) Acreditar residencia permanente en la Comuna de Mejillones, de a lo menos 1 año a través de los siguientes medios.
 - Certificado de egreso de IV Medio del complejo Educacional Juan José Latorre
 - En el caso de los egresados de E. Media en la Comuna de Antofagasta, la residencia será acreditada por el Departamento de Desarrollo Comunitario de acuerdo al Registro Social de Hogares (o instrumento que lo reemplace)
- e) Acreditar ingreso del grupo familiar mediante liquidación de sueldo, certificados de renta, declaración jurada simple, certificado 22 y/o 29 u otro documento calificado por el Asistente Social.
- f) Acreditar otras situaciones que demanden gastos del grupo familiar, como por ejemplo, enfermedades crónicas o catastróficas, personas con discapacidad, hermanos estudiando, etc., con la documentación pertinente calificada por el Asistente Social.

.....
Sra. M^a Soledad Santander, Adm. Municipal; ¿esos documentos antes se pedían? **Sr. Enrique Venegas, Director DIDECO;** por supuesto, el Reglamento rige del año 2007 e insiste que no se ha modificado, sino la postulación, siempre se han pedido esos documentos y antes se entregaban directamente al Asistente Social al momento de la entrevista, ahora tendrán que subirlos a la plataforma y están operativos los 2 infocentros de la comuna para tales motivos, lo único que se agrega es el Formulario 22 que para gente que tiene negocio. Finalmente se le entrega a todos el beneficio pero en distintos porcentajes y tiene que quedar un documento de respaldo.
.....

Artículo 8°

Las solicitudes serán evaluadas por los Asistentes Sociales de la Dirección de Desarrollo Comunitarios, aplicándose pauta de evaluación en que se considerarán las siguientes variables:

- Excelencia académica de alumno.
- Situación económica de la familia.
- Situación habitacional.
- Patrimonio de la familia.
- Factores de Riesgo de la Familia.
- Participación del Voluntariado Juvenil coordinado por la Oficina Municipal de la Juventud, o ser representante de la comuna en alguna disciplina deportiva o cultural u otra actividad

De ser necesario, el equipo evaluador citará a los postulantes para solicitar documentación de respaldo adicional.

TITULO III DE LA ASIGNACION DEL BENEFICIO

Artículo 9°

Los alumnos que cursan la E. Media, recibirán beneficio de pasajes escolares de forma mensual, desde el mes de Mayo a Noviembre. Dependiendo de la evaluación económica y del número de estudiantes por grupo familiar que soliciten el beneficio, este podrá alcanzar los 15, 20 y 25 pasajes, en minibús.

.....
Sr. Enrique Venegas, Director DIDECO; antes decía hasta 20 pasajes, por lo que se agrega
25. **Sra. M^a Soledad Santander, Adm. Municipal;** ¿son pasajes ida y vuelta? **Sr. Enrique Venegas,** no, son pasajes simples. **Concejal Biaggini,** en 12 días se quedan sin pasajes. **Sr. Enrique Venegas,** son 20 días en el mes y los 25 les alcanza para 12 días, la familia tendría que cubrir sólo 8 pasajes ida y vuelta, es significativa la ayuda, antes eran menos.
.....

Artículo 10°

Los alumnos que cursan la E. Superior, recibirán beneficio de Beca de estudios en dinero; las que variarán desde \$40.000 a 80.000, de forma mensual, desde el mes de Mayo a Noviembre, dependiendo de la evaluación económica y del número de estudiantes por grupo familiar que soliciten el beneficio.

Artículo 11°

En casos calificados y debidamente justificados, se podrán designar montos adicionales a los establecidos en este reglamento. De igual forma, podrá asignarse el beneficio a personas que por motivos debidamente justificados hayan entregado su documentación fuera de los plazos estipulados en el presente reglamento. Dichas excepciones serán revisadas y analizadas por el comité evaluador (alcalde - DIDECO) y estarán sujetas a la disponibilidad de recursos adicionales al presupuesto definido por el municipio.

Artículo 12°

Cuando se produzca una vacante, durante el año académico, de acuerdo a las causales de extinción de la beca inmediatamente correrá la lista de espera, en caso de que la hubiera, y será beneficiado el alumno que esté en primer lugar en dicha lista: por tanto la beca, comenzará a regir, desde la fecha en que por Decreto Alcaldicio, se extinga el beneficio que produjo el vacante. Por lo cual el alumno beneficiado, quedará en calidad de renovante para el proceso del año siguiente.

TITULO IV DE LA DOCUMENTACIÓN

Artículo 13°

Para la entrega del beneficio durante el 2° semestre del año, todos los alumnos deberán presentar certificado de alumno regular. Quienes no entreguen dicho documento al 31 de Agosto, perderán el beneficio.

Para ello, los alumnos deberán ingresar a la página web del municipio y adjuntar el documento en el link, Certificado Alumno Regular, el cual estará disponible durante los meses de julio y agosto de cada año.

TITULO V DE LA EXTIENCION DEL BENEFICIO

Artículo 14°

El beneficio de la Beca Municipal se extinguirá por las siguientes causales:



- a) Por incumplimiento de alguna de las Normas estipuladas en el presente Reglamento
- b) Por variación de la situación socio económica, de manera tal que le permita al alumno cancelar sus estudios por cuenta propia
- c) Retiro temporal o definitivo del alumno del Sistema Educacional, o cambio de carrera (el beneficio no contempla congelación de Carrera, una vez reactivada la Carrera, se permitirá al alumno volver a postular al beneficio)
- d) Por entregar información falseada al Departamento de Desarrollo Comunitario
- e) Por cumplir con el plazo máximo de otorgamiento del beneficio

Artículo 15°

El presente documento modifica al reglamento aprobado con fecha 1.04.2007 y comenzará a regir a contar 28.03.2016.

Artículo 16°

Déjese sin efecto cualquier otra instrucción que se haya instruido anteriormente, ya sea en forma oral o por escrito

Artículo 17°

Las modificaciones que se deseen realizar en forma fundada, al presente reglamento, serán sometidas a la Alcaldía y Concejo Municipal, en forma documentada para su posterior resolución.

.....
Concejales Biaggini, ve que hubo un cambio, que antes sí se les daba a los niños de enseñanza básica y ya no. **Sr. Enrique Venegas, Director DIDECO**; el Reglamento anterior no dice referente a eso. Dice enseñanza media, técnico-profesional de carreras que no imparte el Complejo Educacional. **Concejales**, antes se les daba a los básicos. **Sr. Marcelino Carvajal, Pdte. del Concejo**; para casos especiales como los niños con Síndrome Down sí.

Concejales Ferreira, recuerda que cuando él asumió y estaba Carmen sí se les daba a la básica, pero ella dijo que se estaba promoviendo la educación fuera de Mejillones y ahí cambió el asunto.

Sr. Marcelino Carvajal, Pdte. del Concejo; nunca se le ha dado a la básica, porque es penado por la ley promover la educación fuera, ya que nosotros contamos con recintos educacionales, no se puede pagar o ayudar a los niños para que no estudien en Mejillones, sí les dábamos a los niños del Comercial e Industrial, y algunos niños Síndrome de Down. **Concejales Biaggini**, no quiere discutir, pero que se revisen los listados de los beneficiados. **Sr. Enrique Venegas, Director DIDECO**; no existe ninguna solicitud para establecimientos básicos.

Concejales Fanny, ¿qué pasa con los alumnos que se cambian de colegio ahora que el sistema educativo cambia de 7° básico a hacia arriba (enseñanza media), se les podrá financiar con beca de pasajes?, porque si no se quedan sin cupos. **Sr. Enrique Venegas, Director DIDECO**; el Reglamento dice enseñanza media, no dice 1° medio. **Sr. Marcelino Carvajal, Pdte. del Concejo**; será desde 6° básico hacia arriba, el 7° y 8° será calcificado como enseñanza media, pero aún no se implementa. Deja claro que los niños que estudien Científico Humanístico no tendrán ninguna posibilidad de ayuda, si quieren ir al Comercial sí podrán porque no tenemos esas carreras en el liceo, en el Industrial de igual modo.

Concejales Valdovino, también le surge la duda con los 7°s. y 8°s. porque la oferta fue no competir con nuestra propia oferta, no plantear como ayuda 7°s. y 8°s. si tenemos hoy en día 3 ofertas de 7°s. y 8°s., la Esc. M^a Angélica, la Esc. Julia Herrera y el Liceo y para el liceo se estableció que tenían que ser ofertas que nosotros no tuviéramos. Se da cuenta que la beca Concejo comunal no figura. **Sr. Enrique Venegas, Director DIDECO**; en el Reglamento

no dice "beca Concejo comunal", pero dice que el Concejo podrá asignar la entrega de beneficios adicionales dependiendo de los recursos que se consigan, aparece en el Art 11°.

8

Sr. Marcelino Carvajal, Pdte. del Concejo; indica a Señores Concejales procedan a votar, procede a preguntar:

Concejal Fanny	APRUEBA
Concejal Biaggini	APRUEBA
Concejal Valdovino	APRUEBA
Concejal Ferreira	APRUEBA
Concejal Luz	APRUEBA

Concejo Municipal APRUEBA modificación de Reglamento de Becas Estudiantiles.

Señor Marcelino Carvajal, Presidente del Concejo; levanta la sesión a las 17:53 hrs.



SR. MARCELINO CARVAJAL F.
Alcalde y Presidente del Concejo

LUZ VARGAS H.
Concejal

SR. SIDNEY BIAGGINI O.
Concejal

SR. GUILLERMO FERREIRA D.
Concejal

SR. MARCELO VALDOVINO R.
Concejal

SRA. FANNY GARCÍA N.
Concejal



SR. SAMUEL HIDALGO P.
Secretario Municipal
Ministro de Fe

Transcrito por Pamela Aravena Godoy
Oficina Concejo Municipal.

SESIÓN N° 11/2016 EXTRAORDINARIA